



10/10/2023

G. L. Núm. 3682XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor XXXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XX de XX de 2023, mediante la cual consulta si se consideran parte de los activos, las inversiones que realiza la sociedad XXX, en el mercado de valores de la República Dominicana a través de distintos instrumentos de fondos de abiertos o mutuos, por lo que requieren saber si tienen la misma obligación impositiva establecida en el artículo 404 del Código Tributario; esta Dirección General le informa que:

La sociedad XXX, se encuentra sujeta en su calidad de contribuyente a realizar el pago de la obligación que se genere por concepto del Impuesto Sobre Activos calculados en la forma prevista en el Artículo 402 del Código Tributario, sobre la base del valor total de los activos que figuran en su balance general, incluyendo sus inversiones, conjuntamente con su Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales Números 03-06¹ y 04-06².

Atentamente,


Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

¹ Norma General Sobre Procedimiento de Liquidación y Pago del Impuesto Sobre Activos, de fecha 09 de marzo de 2006.

² Norma General Sobre Activos de fecha 4 de julio de 2006.

